CAMBIO OFICIAL

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el Jia 11 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO C	FICIAL	PREFE	ENTE (1)
	Compra	Venta.	Compra	Venta
Francos Libras Dótares Liras Francos suizos Reichsmark	9,15 44.— 10,95 3,12 253.—	9.35 45,— 11,22 3,18 259.35	66,— 16,40 379,50	67.65 16,81 389.—
Francos belgus Florines Escudos Pesos moneda legal Auxilio (amiliar Turismo Coronas suecas Coronas noruegas	25,— 411,60 43,50 2,60	25,60 421.90 44.60 2,66	65,25 4,07 3,90	66,90 4,10
Coronas danesas Pesos chilenos	2,295 35,70	2,35 30,60	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» («Auxilis familiars Acuerdo de Conselo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS 1

Consejo de Administración de la Cana. lización del Manzanares

Expropiaciones

Declare das de urgencia la obras de cafalización del río Manzanares y urbanización de su márgenes por la Ley de 5 de felrero de 1943, este Consejo ha acordado, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de las siguientes fincas: calles de Juan Duque, 31; Alejandro Dumas, 6. 7, 9, 10, 12 y 14, y Cambroneras, 5, y dos fincas más sin número.

Según los datos recogidos por este Consejo, aparecen como interesados en las citadas fincas don José y don Miguel de Igartua, señores herederos de don Juan Sanchez Puente, S. A. Hidroefectrica Española, Construcciones Trueba, S. A.I señores herederos de doña Carolina Berceruelo, don Pedro Durán y hermanos, don Luis Montiel, señores herederos de Suárez Inclán y Banco Hipotecario de España.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos cuarto y concordantes de la Ley de 7 de octubre de 1939 y quinto de la Orden comunicada de 6 de noviembre del mismo año, se hace público que el próximo día 22 del actual y sucesivos, en su caso, sin más avisó, a las diez horas, se procederá a levantar las actas de reconocimiento previo a la ocupación de los referidos inmuebles, comenzando las operaciones por el señalado con el número 31 de la calle de Juan Duque, advirtiéndose a los citados y demás titulares de derechos afectados que deberán concurrir a dicho acto, por sí o legalmente representados, con los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el recibo de la conjudicación.

tribución territorial correspondiente al primer trimestre dei año 1947.

Madrid, 7 de enero de 1948.—El Representante de la Administración, Juan Herrera.

21-O.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Fundación Benéfice de don José Patricio Clemente y López del Campo

Conforme con lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo dieciséis del Reglamento de la Fundación Benético docente instituída por don José Patricio Clemente y López del Campo, que establece la concesión de pensiones en favor de los alumnos y aumnas pobres de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, dependientes del Ministerio de Educación Nacional, se abre un concurso con sujeción a las siguientes bases:

- 1. Se 'adjudicarán, mediante concurso de méritos entre los aspirantes, cuatro pensiones de mil doscientas cincuenta pesetas anuales cada una a los alumnos o alumnas pobres del Magisteric para que puedan continuar sus estudios en cua quiera de las Escuelas Normales de Maestros o de Maestras de España, dependientes del Ministerio de Educación Nacional.
- 2.º Podrán aspirar a la obtención de estas pensiones los alumnos o alumnas que, feniendo aprobado el primer año completo de la carrera en cualquiera Escuela Normal, desee proseguir sus estudios como alumno de Enseñanza oficial.
- 3.ª La duración de esta pensión será por tres cursos académicos en la misma Escuela en que se haya efectuado la adjudicación.

Para gozar del beneficio de la pensión durante el curso siguiente en que se haya otorgado, habrá de obtener el pensionado en los exámenes que verifique en la Escuela Normal, las más altas calificaciones, sin ninguna de suspenso; en caso contrario, así como también si por suconducta académica o privada se hicieso merecedor de ella, el Patronato acordará la caducidad de la pensión.

Los pensionados quedan en la obliga, ción de presentar al Patronato, a la terminación de cada curso académico, una certificación oficial del resultado de sus exámenes, con informe favorable del Diarector o Directora de la Normal, para poder continuar en el disfrute de la pensión.

De no efectuar lo determinado en esto párrafo, y precisamente dentro del p'azo del 15 al 30 del mes de junio de cada año, se considerará caducada la pensión por renuncia del interesado.

- 4.ª Las solicitudes se dirigirán al Magnifico y Exemo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid, Presidente nato de esta Fundación, y deberán ser presentadas cualquier día hábil, antes del 10 de abri del corriente año, fecha en que se cierra la admisión de solicitudes y a las cuales se acompañarán los siguientes justificantes:
- a) Certificación de haber aprobado, sin nota deslavorable, las asignaturas del primer curso de la Carrera del Magisterio, con las calificaciones obtenidas, expedida por la Escuela Normal dondo se haya efectuado
- b) Documentos bastantes a demostrar ante e Patronato su condición de pobreza económica, entendiéndose que ésta no se refiere sólo al peticionario, sino a sus padres o abuelos, caso de ser menor de edad.

Las solicitudes que se remitan por correo certificado deberán ser deposita-

das en las respectivas estafetas postales. dentro del plazo de convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de enero de 1948.—El Rec. tor.

DELEGACION NACIONAL DE SIN-DICATOS DE FALANGE ESPANOLA TRADICIONLISTA Y DE LAS JONS.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de sesenta y seis (66) viviendas, en Bayona (Pontevedra), acogidas a los beneficios del Régimen prote-gido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y piazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.-DATOS DE LA SUBASTA CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arqui-tecto don Enrique Alvarez Sala y Moris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocien. ras treinta y ocho mil novecientas novenra y siete (2.438.997) pesetas con setenta y ocho (78) céntimes.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Havienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y un mil quinientas ochenta y cuatro (41.584) pesetas con inoventa y siete (97) céntimos.

La fianza definitiva que ha de conslituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ochenta y tres mil ciento sesenta y nueve (83.169) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindica! Provincial de Pontevedra, en las horas hábilesd e oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la. Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verifi-cará en la Delegación Sindical Provineial de Pontevedra al dia siguiente de l

quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de l'esoreria del Instituto Nacional de la Vivienda, den-tro de los quince dias sigui-ntes al de la publicación de la adjudicación defi-nitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo que. dar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III .- FORMA DE CEIEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la J-fatura Pro-vincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad 'licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para

concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Ma. drid, a nombre del Instituto Nacional

de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y electos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Lev de 14 de fe-

brero de 1907).

9.2 Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuo-tas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituída por el Delegado sindical provincial, Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto Ase. sor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento do 8 de septiembre de 1939) truirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante di ho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediant, sorteo.

E' bastanteo de poderes a cargo del icitador se declarará por un letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada mas yentajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 4 de diciembre de 1947.-El Secretario general de la Obra, Ángel Segura.

1.985-0.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbaja, Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicia de cintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecentos cuarenta y siete.-Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de diez mil doscientas once pesetas con cincuenta céntimos (10.211,50 pesetas), seguido contra el que fué Cartero urbano interino de Barcelo-na don José María Zubillaga Fejardo, en concepto de responsable directo, y don Vicente J. López de Laín, Interventor de la citada Principal, y don Josés Jordá Ballester, funcionario técnico de Correos de la Estaleta M. Z. A., como subsidiario, per apropiación indebida del importe de varios reembo sos que gravaban paquetes postales y paquetes mues tras' y cuyas, irregularidades se produjeron desde mediados de octubre de 1944 a principios de enero de 1945; y

Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance la de diez mil doscientas once pesetas con cincuenta céntimos (10.211,50 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Estado en virtud de la expedición de los libramientos número 162, de 9.725,65 pesetas hecho efectivo en 12 de febrero de 1946; número 1.725, cobrado en 4 de abril de mismo año, por 355,40 pesetas, y número 1.139, percibido en 26 de febrero de

1947, con un importe de 129,45 pesetas.
2.º Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el Cartero

urbano interino de la Administración Principal de Correos de Barcelona don José María Zubillaga Fajardo, con más los intereses legales de demora a cuatro por ciento anual que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1929, desde las fechas en que se originó el perjuicio hasta el dia en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspond entes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento.

3.º Que es responsab e subsidiario único por la vigésima parte del alcance declarado (510 pesetas en números redon-dos) el Interventor de la citada Oficina de Correos don Vicente J. Lopez de Lain (y por fallecimiento suyo sus herederos).

4.º Que está exento totalmente de responsabilidad subsidiaria el funcionario técnico de Correos de dicha Principal don

José Jordá Ballester.

Que condeno a mencionado don José María Zub llaga Fajardo al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procédimiento, reducidos éstes por ahora al reintegro en timbre del Estado de tedo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada p'iego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre de Estado, proced'éndose por la via de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.
6.º Que condeno a citado don Vicen-

te J. Lopez de Lain (por su fallecimiento a sus herederos) al pago de las 510 pesetas expresadas, constitutivas de la vigésima parte del alcance declarado; pero esto solamente para el caso de que el responsable directo señor Zubillaga Fajardo resulte insolvente en todo o en parte no

inferior a la expresada.

7.º Que absuelvo libremente a don Jo-

sé Jordá Ballester,

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y norificada a todos los encartados deberá elevarse en consulta a la Sala segunda de Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción, en todo caso, del alcanoe dec'arado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.»

(Rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Vicente J. López de Lain, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante e infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la pubicación del presente edicto en los periódicos oficia es (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintiséis de diciembre de mit noveointos curenta y siete.-Félix Carbajal Riego. 4.189-Ö.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

· Nueva industria

Peticionario: «Textil Nuño Rasura». Emplazamiento: Burgos (a determipar.

Objeto de la solicitud : Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de forreria y rayón, compuesta de la maquinaria siguiente: Veinte te ares de 1,20 metros, diez telares de 1,80 metros, dos bobinadoras, una canillera, una urdidora, motores eléctricos con un total de 20 H. P.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a finede que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, contados a partir de la fe-cha de esta publicación. Dirección de esta Delegación, Santander, 12.

Burgos, 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

1.338-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Clemente Muela. Domicilio: Villar de Cobeta (Guadalaiara).

Objeto: Central eléctrica «La Rocha». Ampliación de la potencia instalada a 66 KVA.; legalización de la línea de alta Olmeda-Ablanque; nueva línea Ablanque-Mazarete de 14 kilómetros y puestos de transformación en Colonia de Solanillos, Sierra y fábrica de la Resinera Española; cambio de tensión de 5 a 15 KV. en toda la distribución.

Distribución de los 66 KVA, para fuer-

za v alumbrado.

Ésta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por esta ampliación presenten sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Topete, número 2.

Guadalajara, 19 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.

6.397-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Servicios municipalizados de la ciudad de Palma.—Aguas y Alcantarillados.

Domicilio: Palma de Mallorca (Balea.

Objeto: Ampliar sus instalaciones de abastecimiento de aguas potables a la población de Paima de Mallorca, con la instalación de una tubería de conducción desde su instalación elevadora de aguas de Pont d'Inca, hasta la capital y elementos accesorios de esta conducción.

Capacidad de producción: Anteriormente se efectuaba un suministro de unos 2.000.000 de metros cúbicos por año, proyectándose, con la ampliación, aumentar en 8/10.000 metros cúbicos de agua el suministro diario, durante un período no menor de 100 días al año, correspondientes a la época de estiaje.

Todos los elementos de esta amplia-ción, con exclusión de la maquinaria de

elevación, son de producción nacional. Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados

por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejem-plar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 30 de septiembro de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.303-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Don Florentino Olmedo Perales

Domicilio: Santa María, 3. Tomelloso.

Objeto de la ampliación: Instalación de 30 conos de cemento con capacidad total de 3.200 Hl. en la bodega de sus propiedad.

Emplazamiento: Tomelloso.

Capacidad de producción: 3.200 Hl. de vino.

Esta industria empleará maquinaria materias primas nacionales.

Se hace pública esta peticián para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18

y 20.

Ciudad Real, 13 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, P. A., J. Esteban.

1.304-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eugenio Gabriel, López Marin.

Domicilio: Licenciado Pozas, 69, Bil.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de imprenta una máquina automática para una capacidad de producción anual, en jornada de cocho horas, de 448.000 ejemplares. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 19 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

4.069—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Antigua Jabonera de Tapia y Sobrino.

Domicilio: Zorroza, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de una planta hidrogenadora para aceite de pescado para usos propios.

Producción: 6.000 kilogramos diarios. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y rein-

tegrados, en las oficinas de esta Delega. ción de Industria (Gran Vía, 45). Bilbao, 2 de diciembre de 1947.—El

Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 4.072-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Mauricio Serrama-Iera Pinos.—Cueva, 13 (Casa Codina), Manresa.

Objeto de la ampliación: Construcción de níaterial radioeléctrico.

Producción: 100.000 piezas diversas, ai año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, ditro del plazo de diez dias, en les oficinas de esta Delegación de Incustria, sita en la avenida del Genera-Lisimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.-6.331-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José M. Vilaplana Ribas.—Gaileo, 236, Tarrasa.

Objeto de la instalación: Emborrado peinaje de hilachos residuales de las fábricas de rayón y de fibras celulósicas cortadas.

Producción: 15.000 kilos mensuales de emberrado y peinado de hilachos y fibras celulósicas, trabajando a un turno de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren ofectados por la misma presenten por tripicado los escritos que estimen opor tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegacion de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.332-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Jove Aixe-In. Barcelona.

Objeto de la instalación: Construcción de maquinaria de lavar, planchar, secar, etcétera.

Producción: Unos 15 aparatos mensua es.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas do esta De egación de In- [dustria, sita en la avenida del Generalismo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.334--O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Morales - Rovira», San Marcos, 19, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de aparatos físicos de precisión.

Producción: 1.500 aparatos diversos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportu nos, dentro del piazo de dez días, en las oficinas de esta De egación de Industria, sita en la avenida del Genera lisimo Franco, número 407.
Barcelona, 27 de octubre de 1947.—El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.333—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José M. Golobart Bonells, Aragón, 110, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de (un cilindro-mezclador con corrones de 600 x 300 mm. en su industria de re-

cauchutaje y reparación de neumáticos Producción: Variable, según la cantidad de cubiertas a recauchutar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afoctados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del piazo de diez días, en las oficinas de esta De egación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1947.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.335—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFI. CA DEL DUERO

Concesión de obras públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Hidroeléctrica Moncabrili, S. A.

De su representante: Banco Hispano Americano, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Truchas.

Términos municipales, en que radicarán las obras: Cobreros (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de

27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treirta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el policionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las coras que rata de ejecutar También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objete que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se ad. mitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de provectes, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto, Lev antes citado, se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo le treinta días antes fijado, pud endo asistir al acto todos los peticionarios y levantán, dose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mis-

Valladolid, 17 de diciembre de 1047.— El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.124.O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGRONO

En virtud de acuerdo tomado en sesión celebrada el día 27 del mes actual, y previa autorizacion del Ministerio de la Gobernación, se procede a la enajena. ción, mediante subasta, de tres parceias de la finca denom nada Viveros, prepie-dad de esta Diputación Provincial, sita contigua a la carretera de Zaragoza a esta capital.

Las expresadas parcelas figuran con ias letras A-1, A-2 y A-3, respectivamen-te, en el plano de la finca que se halla unido al expediente de su razón, cuyas superficies y precios tipo de subasta son

os siguientes:

Parcela A-1.—De 6.316.54 metros cuadrados de superficie (seis mil trescientos dieciséis con cincuenta y cuatro metros cuadrados), siendo e tipo de subasta de 563.614 (quinientas sesenta y tres mil

seiscientas catorce pesetas).
Parcela A-2.—De 3.781.50 metros cuadrados de superficié (tres mil setecientos ochenta y uno con cincuenta metros cuadrados), cuyo tipo de subasta es de pesetas 366.935 (trescientas sesenta y seis mil novecientas treinta y cinco pesetas).
Parce a A-3.—De 2.796.65 metros cua-

drados de superficie (dos mi setecientos noventa y seis con sesenta y cinco metros cuadrados). Tipo de subasta, pesetas 244.365,25 (doscientas cuarenta y cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas con venticinco céntimos).

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincia a los veinte días hábiles, contados a partir de siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Presidente de la Excma. Diputación y con asistencia del señor Diputado de subastas.

Las proposiciones para optar a la subasta de las indicadas parcelas se prosentarán separadamente en la Secretaria Provincial, en las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente de la publi-cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las tre. ce horas del dia anterior al de la subasta, debiendo de acompañarse en pliego aparte el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico, va ores de Estado o en cédulas de Crédito Local, por tener legalmenre la consideración de efectos públicos, por el importe del dos por ciento del tipo de licitación de la parcela a cuya subasta se opte concurrir.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o reintegrarse con pó iza de igual clase, y se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de con domicilio en la calle de, número:....., piso, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de, de 1948, y examinado el expediente ex-puesto al público en el Negociado de Obras de la Secretaría Provincial, para la enajenación de la parce a seña ada con la letra (indicar la letra de la parcela a cuya subasta se opte) de la finca «Viveros», propiedad de la exceen-tísima Diputación Provincial de Logroño, contigua a la carretera de Zaragoza, en dicha capita', ofrèce la cantidad de (en letra) pesetas.

..... de de 1948. (Fecha y firma.) 2.097-0.

AYUNTAMIENTC DE VALLADOLID

Bases para la provision en propiedad de treinta y cinco plazas de Guardias municipales, seis de ellas montadas, mediante concurso-examen

Primera. El Ayuntamiento convoca a concurso, previo examen de apritud, la provisión en propiedad de veintinueve plazas de guardias municipales, estas últimas con el carácter de aspirantes, dotadas cada una con el haber anual de 4.900 pesetas y demás derechos y deberes previstos en los Reglamentos generales de empleados municipales y el espec'al del Cuerpo.

Las plazas montadas tendrán una gratificación diaria fija de 1,50 pesetas.

Segunda. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, las que se han de proveer se reservan a los siguientes turnos:

Caballeros mutilados, dos plazas; ex combatientes, dos; ex cautivos por la Causa Nacional, dos; huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra, dos; libres, veintisiete.

Las personas comprendidas en los cupos restringidos que se citan anteriormen. te que hayan obtenido después de la ter-

minación de la guerra alguna, plaza de las que hace mención el artículo 1.º de la citada Ley de 17 de julio de 1947, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso en que hayan cesado en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial, peno si podrán concurrir al 80 por 100 señalado para si turno libre.

Tercera. También se proveerán en el presente concurso-examen todas las vacantes de guardias municipales que ocurran hasta la fecha de terminación de los ejercicios en que aquél consista; las que serán distribuídas en la misma proporción establecida anter ormente o por el orden de turnos señalado, asignando una a cada grupo hasta donde alcancen, si su número fuese inferior al necesario para distribuirlas proporcionalmente.

Cuarta. Las plazas reservadas a los turnos expresados serán preferentemento cubiertas por los pertenecientes a mismo, y si no se presentare número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubriesen los cupos asignados a cada turno, se traspasarán de unos a otros, dentro de esta misma convocatoria, siguiendo el orden indicado, por lo que cuantos reúnan las condiciones generales en la misma exigidas pueden optar a ellas.

Quinta. Los aspirantes deberán acreditar que reunen las siguientes condiciones:
a) Ser español.

b) Varón mayor de veintiún años y menor de treinta y cinco el día que ter-mine el plazo de presentación de instan-

c) Haber cumplido los deberes militares.

d) Acreditar buena conducta.

Carecer de antecedentes penales. e) Ser sisicamente apto para el desempeño del cargo, gozando de integridad corporal y tener una talla mínima de 1,670 metros, quedando exentos de talla los que estén en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

En el turno libre se exigirá, además, llevar dos años, cuando menos, de residencia en esta capital.

Sexta. Los concursantes deberán presentar sus solicitudes dirigidas al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación municipal y debidamente reintegradas con una póliza del timbre del Estado de pesetas 1,50 y un sello municipal de una peseta, en el Registro general de la Secretaria de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día de la inserción de la oportuna convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a excepción de las que formulen los Caballeros mutilados de guerra por la Patria, que lo serán ante la Comisión Inspectora Provincial de dicho Benemérito Cuerpo, al objeto de que éste les dé curso y, en su caso, haga la correspondiente propuesta.

Séptima. En las solicitudes los concursantes habrán de especificar el turno en que soliciten las vacantes. Los aspirantes a plazas montadas lo harán también constar explícitamente en dicha solicitud, aclarando en este caso su preferencia a estas plazas sobre las demás, o bien su deseo de concursar exclusivamente a tales plazas montadas.

Octava. Las instancias se presentarán acompañadas de los documentos (de-6 damente reintegrados) necesarios para acreditar las condiciones exigidas para concursar, excepto con relación al reconnocimiento medico y talla, que se verificará a presencia del Tribunal.

Los documentos serán: a), certificade

de nacimiento expedido por el Registro Civil; b), certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; c), certificado negativo de antecedentes penales; d), documento militar acreditativo de haber cumplido el servicio, del que serán relevados los mutilados y ex combatientes; e), certificado de adhesión al Movimiento Nacional, extendido por la Jefatura Provincial del Movimiento respectiva; y f), en el turno li-bre, certificado del padron de habitantes.

Tambier, en su caso, habrán de acreditar documentalmente su condición de mutilados, ex combatientes, ex cautivos o familiares de caídos por la Causa Na-

cional.

Novena. Las pruebas comenzarán transcurrido un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, serán concretadas por el Tribunal y constarán de dos ejercicios, uno escrito y otro oral.

El escrito consistirá en escritura al dica tado con corrección ortográfica y desarrollo de una operación aritmética de suma, resta, multiplicación y división de números enteros, decimales y sistema métrico decimal. También redactarán un documento policial (atestado, acta o parte).

El ejercicio oral versará sobre lectura, rudimentos de aritmética y geografía de España; monumentos, organismos y calles de Valladolid. Somero conocimiento do las Ordenanzas municipales. Trata-mientos civiles y militares. Saludos y divisas civiles y militares. Código de Circulación urbana. Reglamento de la Guardia Municipal y nociones del libro tercero del Código Penal.

Para las plazas montadas se realizará otro ejercicio mixto de teórico y práctico, que versara sobre conocimiento del caba-

llo, arneses y equitación.

Las bases completas de convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», correspondiente

al día 5 de mes actual.

Valladolid, 11 de diciembre de 1947.—
El Alcalde, Fernando Ferreiro.

2.014-O.

ALCALDIA DE GRADO

Subasta

Se anuncia a subasta pública la contratación de las obras para la reconstrucción del mercado de ganado, con un presupuesto de ciento sesenta y seis mil veinticuatro pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse durante las horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta cuya fecha estará de manifiesto en tal dependencia el pliego de condiciones facultativas y económicas

La apertura tendrá lugar a las doce

del día siguiente nábil al en que termine el plazo de admisión de aquéllos.

Los pliegos de proposiciones se ajus-tarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Oviedo, lo mismo que de los p'anos, presupuestos, condiciones facultativas y económicas, estados de cubicación, etc., del proyecto para la reconstrucción de los desperfecros ocasionados por la guerra en parte de la cubierta, retretes, portería, cana-lones, bajadas, todo el interior de la casa del lado derecho, etc., del mercado de ganado de la Villa de Grado, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las obras, en la cantidad de pesetas..... (en letra)..... y con estricta sujeción a los expresados documentos.

(Fecha y firma del proponente.) Grado, 16 de diciembre de 1947. -- El Alcalde (ilegible).

2.075-O.

ANUNCIOS **PARTICULARES**

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados resguardos de depósito números A 424.441 y A 423.732, de 7.000 y 10.000 pesetas nominales, en acciones Unión Eléctrica Madrileña y Acciones Saltos del Nansa, S. A., respectivamen-te, a favor de doña Carmen Muñoz Casillas, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Baron, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de diciembre de 1947.-El Secretario general, Alberto de Alcocer.

80-P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general de accionistas, de acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 24 de enero actual, a las once de la mañana, en el Círculo de Unión Mercantil de esta capital (José Antonio, 24), y para en 'su caso en segunda y tercera convocatoria a las once y media y doce, respectiva-anente, dei mismo día y en idéntico lu-gar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Me-moria, balance, cuentas del ejercicio y gestión del Consejo.

2.º Modificación de Estatutos. 3.º Ampliación del capital.

4.º Aportaciones.

Las cuentas, balance y Memoria estarán de manifiesto en la oficina central de la Compañía desde el día 16 del corriente, para examen de los señores aocionistas.

El derecho de asistencia y voto en la Junta general, así como el de representación, se ejercerá de acuerdo con lo pre-ceptuado en los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar tarjeta de asistencia, que se facilitará a los señores accionistas que ia soliciten, depositando los resguardos, acciones o documentos que los representen en el domicilio social, Alcalá, 21, antes del día 21 de enero, con arreglo al artículo 18 de los Estatutos.

. Madrid, 8 de enero de 1948.-El Secretario general, Roberto Sánchez Jiménez. 74-P.

1. B. Y. S.

Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima

Bravo Murillo, 53 .- Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa que el Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de entregar 17,50 pesetas por cada acción ordinaria y 20 pesetas por cada acción preferente, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1947, contra presentación del recibo provisional de conversión de las acciones para su estampillado.

El pago de dichas cantidades quedará abierto a partir del día 15 del actual, en la Sucursal del Banco de Aragón, en Madrid.

Recordamos a los señores accionistas que no hayan presentado sus acciones para la conversión en nominativas, hagan con la mayor urgencia n el Ban-co de Aragón, en Madrid, o en las efi-cinas de esta Empresa, Bravo Murillo, número 53, pues es condición precisa la presentación del recibo provisional de conversión, para el cobro del dividendo a cuenta.

Madrid, 9 de enero de 1948.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, Ricardo M. Urgoiti,

78—P.

BIOQUIMICA ESPANOLA, S. A. Madrid

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria.

El objeto de la reunión es estudiar la propuesta del Consejo de ampliación del capital social.

La Junta general extraordinaria se celetrará en el domicilio de la Sociedad, Barquillo, 8, a continuación de la Junta general ordinaria que también se convoca para el día 31 de enero, a las once de la mañana.

Madrid, 9 de enero de 1948.—El Se-cretario del Consejo de Administración, Carmen Cruz.

79-P.

ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de enero del próximo año, a las diecis ete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 66, planta C, número 15, Madrid.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones, como mínimo, y presenten papeleta justificativa de haberlas entregado en rama, o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, conforme al artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 8 de enero de 1948.-El Consejero Secretario, Luis Zarraluqui,

6.768-P.

ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.

Con objeto de tratar del aumento del capital social, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el dia 31 de enero de 1948, a las disciocho lioras en primera convocatoria y a las dieciocho treinta en segunda, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 66, planta C, núm. 15, Madrid.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones, como mínimo, y presenten papeleta jus-tificativa de haberlas entregado en rama, o el resguardo de su depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, conforme al artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 8 de enero de 1948.—El Consejero Secretario, Luis Zarraluqui.

6.769-P.

ALMACENES CONRADO MARTIN. **SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 del mes actual en el domicilio social, calle Mayor, núm. 16, a las ocho de la tarde, con el siguiente orden del dia:

1.º Ampliación del capital social, 2.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 9 de enero de 1948.—El Pre-cidente del Consejo de Administración, R. Ortiz.

71-P.

COMPANIA INDUSTRIAL CONTI-NENTAL, S. A.

Suscripción a la par de 325 acciones, de valor nominal mil pesetas cada una, que posee en cartera la Sociedad

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, y conforme al acuerdo adopta. do por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 26 de diciembre de 1947, se anuncia la suscripción, que se esectuará en el domicilio social de esta Sociedad, calle de la Montera, núm. 9, de las 325 acciones que posee en cartera, durante el plazo de quince días, contados a partir de aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 9 de enero de 1948.-El Consejo de Administración.

73-P.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

1946	
đe	
diciembre	
de	
31	
en	
Balance	

		<u> </u>	
ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
España estranjeros (valor efec-	. ••	L.—Capital	20.000.000,00
Bancos y Enqueros 57.847.158.61 II.—Cartera: Efectos de comercio hasta 90 días 237.968313468	172.109.415,82	gatoria. Leyes 19 septie c de febrero de 1943 gatoria, Ley 30 de oicte	
TITULOS: Fondos públicos	401,465.379,67		10.099.442,20
Deudores con garantía prendaria 18.004.011.21 Deudores varios a la vista 21.807.392.40 Deudores a plazo 90.701.585.19 efectivo) 3.509.213.60		Acreedores a la vista	718.939.881.00
IV.—Inversion de la reserva legal: Fondos públicos	134.022.202,40 1.757.205,04	IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar V.—Aceptaciones y avales VI.—Cuentas diversas VI.—Cuentas, de orden	2.354.152,27 9.734.671.98 80.821.058.83 255.333.220,50
VI.—Inmuebles VI.—Mobiliario e instalación VIII.—Deudores por aceptaciones y avales IX.—Cuentas diversas X.—Cuentas de orden	2.302.583.98 16.471.457.72 8.990.181.76 9.734.671.98 136.388.938.22 255.333.220.56	VIII.—Ganancias y Pérdidas: Beneficio del Ejercicio Remanente del Ejercicio ani IX —Saldos dashlomeados	10.500 528.08
XI.—Depósito de valores.—Nominales ,,	358.935.546.75		1.138.575.257.09 358.935.546.75
	1.497.510.803.84		1.497.510.803,84
V. B.: El Presidente del Consejo de Administración, Félix Millet Maristany.	El Director gel Domingo Saxtre	general, El Interventor general, stre Salas es Oliver	- 44

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 2.046. Sr. G. Besada. Comunidad de Regantes del Valle de Tomoya y de los Heredamientos «El Ojero», cLono Enteron y «El Conector» contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de noviembre de 1017 sobre derogación del de 4 de junio or 1940, que resolvió reclamación de los demandantes en alumbrarmiento de

Pleito número 2.042, Sr. G. Besada. · Julibert y Companian chutra resolución expedida por la Dirección General de Aduanas en 31 de octubre de 1947 sobre e foro.

Pleito número 1:579. Sr. Caro.—Don Jesé J. Sanchiz Reig contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Cenrra! en ó de junio de 1947 que denegó la concesión del premio de buena gestión como Recaudador de la zona segunda de la capital de Granada durante el ejercicio de 1945.

Pleito número 2.054. Sr. G. Besada. La Banca Molina, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de octubre de 1947 sobre concurso qura establecer una sucursal bancaria en Nalladolid.

Peito número 2.056.-Sr. Cuyás.-aMira Ceferina, S. A.n, contra acuerdo exprelido por el Ministerio de Hacienda en 7 de junio de 1947 sobre liquidación por i nouesto de utilidades y tarifa tercera re-1 tiva a ejercicio de 1944.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el giarafo segundo del articulo 36 de la Lèy de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvierun interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 18 de diciembre de 1947.-El Secretario Decano, P. S. (degible),

4.177-A. J.

Pleito número 1.022. Sr. Cuyás.-Don Luis Lamigueiro Aneiros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Pú-licas en 12 de julio de 1945 sobre tasación de la finca «La Palloza»

Pleito número 2.033. Sr. Caro.-Sociec. d Explotadora de Ferrocarriles y Tranvias contra Decreto expedido por ej Ministerio de Obras Públicas en 18 de agosto de 1947 por el que se autoriza al Avun-numento de San Sebastián para efectuar e cruce a nive! de les Ferrocarriles de San Sebastián a la frontera francesa y Hernani con la avenida principal del ensanche de Amara.

P'elto número 2.036. Sr. Caro.-Don Emilio Sánchez Fruile contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda

por silencio administrativo sobre liquidación definitiva del valor industrial de los surtidores de gasolina que le fueron incautados, con abono de los intereses hasta la fecha y descuento del coste de la instalación, cuyo valor se percibió y acep-tó a cuenta de la liquidación definitiva.

Pleito número 2.040. Sr. Cuyás.-Heredad Acequia Rea; de Aguatona contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de julio de 1947 sobre alumbramiento de aguas en el ba-rranco «El Draguillo», en término de Telde e Ingenio (Las Paimas).

P'eito número 2.045. Sr. Cuyás.—Don Domingo Sert y Badía contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de septiembre de 1947 sobre aprovechamiento de aguas del río Ribargoyana.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del*artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia a! público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisigran coadyuvar en los mismos a la Administración de! Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 1947.—El Secretario Decano. P. S. (ilegible),

4:137-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION

GETAFE

Edicto

La excelentísima señora doña María del Belén de Arteaga y Falguera, Marquesa de Laula, promueve expediente para hacer constar en el Registro la mayor cabida de la finca ya inscrita en aquél y que figura descrita como sigue:

«Tierra de labor en término de Carabanchel Bajo, al sitio de los Carrascales» entre la carretera de Toledo y el camino de Villaverde, con los cua es linda, de caber diecisiete fanegas diez celemines y discisiete estadales o cinco hectáreas ochenta y una áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: al Norte, con vocno centiareas. Linda: in Note, contierra de don Pablo Jiménez; Sur, Condesa de Montijo, Marqués de Valmediano, herederos de Paula Odiaga, Francisco Illoréns y Compañía; al Este, camino de Villaverde, y al Oeste, la carretera de Madrid a Getafe y Toldon.

La adquirió en virtud de escritura de compraventa etorgada en Sevilla ante el Notario don Guillermo Torre Molina, el 8 de mayo de 1943, a doña María Cristina de Arteaga y Falguera. La descripción de la mencionada finca

en la actual dad:

en a actual dag:

"Tierra de labor en el "Cerro de los Carrascales", entre la carretera de Togledo y el camino de Viliaverde, término de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid. Linda: al Norte, con finca de herederos de don Pablo Jiménez; al Surattera de de de la Luisa Mesia Strattera. con finca de dona Luisa Mesia Stuart, otra de don Joaquin de Arteaga y Echa-güe, Duque del Infantado, otra de Paulina Oligga v otra de Francisco Lloréns y Companía; al Este, con tierra de la excelentísima señera doña María Josefa de Artenga y Echagüe, Maiquesa de la Guardia, y camino de Vilhaverde, y a Ceste, con carretera de Toledo a Madrid.

Ocupa una extensión superficia; de sesenta y ocho mil setecionies neventa y

siete metros cuadrados con setenta y tres decimetros cuadrados».

Existe, pues, entre ambas descripciones la diferencia esencial de que la tictra descrita tiene en la realidad jurídica exterior, una superficie de 10.589 metros con 73 decimetros cuaerados más que los que figuran en el Registro. Tal diferencia se debe a haberse consignado en los títulos antiguos la superficie aproximada sin practicar una previa medición y exacta expresión de la medida superiicial, arrastrándose de unos a otros títua los dando ocasión a igual inexactitud registral.

Y en trámite a tenor de lo establecido en el artículo 201 y concordantes de la Ley y Reglamento hipotecarios, por el presente se cita a aquéllos y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda per-judicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días hábiles siguientes, puedan comparecer ante esto. Juzgado para alegar lo que a su derecho! convenga, bajo apercib miento de parar. les el perjuicio a que hubiere iugar.

Getafe, 23 de diciembre de 1947.—El tin Cruz.-Ante mi, el Secretario, Lic. And tonio Sanz.

6.765-A. J.

GETAFE.

Edicto

No habiéndose presentado ningún as pirante a la herencia ab-intestato de Soledad Castrobeza Mónaco, se hace up tercer llamamiento, per el término de dos meses, en la forma prevenida para los anteriores, y con apercibimiento de tenerse por vacante aquélla si nadie la solicitare y se adjudicará al Estado, deciarándole heredero, a fin de que se le dé el destino prevenido por las leyes, y ks parará el perjuicio en consecuencia a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 3 de enero de 1948.—El Juez de l Primera Instancia interino, Manuel Mar-tín Cruz.—El Secretario judicial, ante mi (ilegible).

19—A. J.

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don Vicente Riego Rodríguez, Juez de Primera Instancia accidental de Pue. bla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado sé tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de den Julio Saez Datie, natural de Madrid y residente en Lubián, último domicilio, hijo de Benito y María, ausente, en ignorado paradero, desde hace más de treinta años que se marchó de dicho puel o con dirección a la República Argentina, a instancia de su esposa, Higinia Sardina Dominguez, natural de Lubián y vecina de Madrid, Garcia Morato, 41.

Lo que se publica para general connocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuicia.

miento Civil.

Dado en Puebla de Sanabria à 21 de noviembre de 1947. - El Juez, Vicente Riego.-El Secretario, Jesús Herrero. y 2, a 11-1-948 3.985-A. J.